



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

RESOLUCION No. 300-02-04-058-2019 (26 de junio de 2019).

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADO ANORMALMENTE EL PROCESO DE INVITACION A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR”

LA GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA (CDAP LTDA), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el CDAP LTDA., como empresa de Economía Mixta en competencia con el sector privado, realizo estudio previo e invitación a contratación directa (Prestación de servicio de alquiler o arrendamiento de hardware de computador).

Que realizada la invitación a la empresa MILENIO PC S.A., no se obtuvo respuesta dentro de los términos establecidos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar TERMINADO EN FORMA ANORMAL el proceso de la invitación a contratación directa Prestación de servicio de alquiler o arrendamiento de hardware de computador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todos los actos que se hayan realizado, adelantado y publicado en este proceso de invitación a contratación directa.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será publicada a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTICULO CUARTO: Una vez comunicado el presente acto y atendiendo a que la necesidad todavía persiste, el CDAP LTDA, realizará un nuevo proceso de contratación, aplicando los términos establecidos en su manual de contratación y las normas que rigen a las entidades de economía mixta con régimen excepcional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Original firmado
MIRIAM SARASTY CAICEDO
GERENTE CDAP

Proyecto: Clara Inés Perafán Domínguez
Elaboro: María Fernanda Reyes Rodríguez
Aprobó: Miriam Sarasty Caicedo